



A N U N C I O

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Trujillo, con fecha 18 de diciembre de 2018, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, lo que se hace público para general conocimiento:

Visto que con fecha 13 de diciembre de 2018 se dictó una Resolución de Alcaldía aprobando las bases de la convocatoria pública para la selección y posterior contratación de trabajadores con carácter temporal a través del Plan Provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Emplea 2018/2019", incluyendo 1 plaza de Licenciado/a en Periodismo.

Considerando las necesidades existentes en el Área de Obras y Servicios Municipales, debido al déficit de personal, tanto cuantitativa como cualitativamente, no contando con personal necesario y suficiente que pueda atender dichas necesidades.

Teniendo en cuenta que es de interés acometer las actuaciones del Área de Obras y Servicios Municipales.

Considerando que en el procedimiento selectivo no se ha llegado a dictar el acto de aprobación de la lista de admitidos y excluidos, no habiéndose generado más que una expectativa de derecho y no un auténtico derecho.

Dada la potestad de la Administración Local para revocar sus actos y acuerdos, siempre que los mismos no hayan creado derechos subjetivos en individuos o grupos, es decir, los no declarativos de derechos, como señala el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Anular y dejar sin efecto la oferta de empleo de 1 Licenciado/a en Periodismo, registrada con fecha 13 de diciembre de 2018 en el Centro de Empleo SEXPE de Trujillo, incluida en las bases de la convocatoria pública para la selección y posterior contratación de trabajadores con carácter temporal a través del Plan Provincial Extraordinario de Empleo "Diputación Emplea 2018/2019", y consecuentemente la suspensión definitiva del procedimiento de selección de dicha plaza incoado al amparo de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de la convocatoria pública para la selección y posterior contratación con carácter temporal a través del Plan Provincial Extraordinario de empleo "DIPUTACIÓN EMPLEA 2018/2019" de 1 Oficial 1ª Construcción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

TERCERO.- Presentar la correspondiente oferta de empleo al Centro de Empleo del SEXPE de Trujillo.

CUARTO.- Ordenar la publicación de anuncio de esta resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Trujillo.

QUINTO.- Disponer la publicación íntegra de las Bases de la convocatoria en el Tablón de Edictos y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE